



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

2898

Notificación del Informe Propuesta y Resolución de 15/01/2014 de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, del recurso potestativo de reposición número 25/2013 interpuesto por la entidad Escuela de Mallorca SL, contra la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del SOIB, por la que se declara por desistido a Escuela de Mallorca SL de su solicitud de ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales, realizadas en la acción formativa 956/2009 "Técnico en sistemas micro-informáticos" correspondiente a la convocatoria de subvenciones para financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 30 de julio de 2009

Habiéndose intentado, y no conseguido por los medios legalmente establecidos, notificar personalmente la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, de fecha 15 de enero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; se pone en conocimiento de la entidad Escuela de Mallorca SL, que la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, ha dictado resolución por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad.

El expediente se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009, Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Asimismo, se comunica a la entidad interesada que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y se notificará al interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), puede interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 14 de febrero de 2014

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Francisca Ramis Pons

